



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 227/2013**  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E**  
**IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)**

Apruébanse las “NORMAS Y REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE VIAS DE EXCEPCION PARA EL INGRESO DE PACIENTES A LAS LISTAS DE ESPERA DE ORGANOS Y TEJIDOS, O CAMBIOS DE SITUACION CLINICA”.

Del: 13/06/2013; Boletín Oficial 18/06/2013.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000255/13-1 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), la Ley de Trasplante de Organos y Tejidos N° [24.193](#) (t.o. [Ley N° 26.066](#)) y su reglamentación aprobada por [Decreto N° 512/95](#) (t.o. Decreto N° 1949/07) y la [Resolución INCUCAI N° 184/00](#), y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el visto, dictada el 19 de diciembre de 2000, se dispuso el procedimiento administrativo a seguir en las solicitudes de vía excepción para cambio de situación en el orden de las listas de espera y/o su inclusión en las mismas, por criterios exclusivamente médicos no contemplados en las normativas vigentes.

Que en atención al tiempo transcurrido desde la sanción de la referida norma deviene necesario actualizar dicho instrumento, incorporando mecanismos que permitan llevar adelante un procedimiento ágil y eficaz en el tratamiento de las vías de excepción solicitadas.

Que la Dirección Científico Técnica ha originado un proyecto de norma en tal sentido, el que ha contado con los aportes efectuados por la Dirección Médica y el Departamento Jurídico.

Que las Direcciones Científico Técnica y Médica y el Departamento de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la medida que se adopta ha sido considerada y aprobada por el Directorio en sesión ordinaria de fecha 13 JUN. 2013, conforme surge del texto del Acta N° 21.

Que se actúa en el marco de las competencias conferidas por el artículo 44 inciso ñ) de la [Ley N° 24.193](#) (t.o. [Ley N° 26.066](#)).

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse las “NORMAS Y REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE VIAS DE EXCEPCION PARA EL INGRESO DE PACIENTES A LAS LISTAS DE ESPERA DE ORGANOS Y TEJIDOS, O CAMBIOS DE SITUACION CLINICA”, que como ANEXO I forman parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Apruébanse las “NORMAS Y REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE VIA DE EXCEPCION POR ULTIMO ACCESO VASCULAR”, contenidos en el ANEXO II de la presente norma.

Art. 3°.- Apruébanse los formularios para la implementación del procedimiento previsto en

el ANEXO I, que se adjuntan en el ANEXO III que integra esta resolución.

Art. 4°.- Deróguese la [Resolución INCUCAI N° 184/00](#).

Art. 5°.- Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, a la Sociedad Argentina de Trasplantes, a las Sociedades Científicas pertinentes, a las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales, a los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante, al Consejo Asesor de Pacientes y a todos los equipos de trasplante autorizados y a las áreas competentes del Instituto. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Carlos A. Soratti, Presidente, INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

Martín Torres, Vicepresidente, INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

Anexo



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE POLÍTICA PÚBLICA  
TRANSPLANTES  
BUENOS AIRES



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ANEXO I**

*[Handwritten signature]*  
DRA. ANA MARCELA  
FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA

**NORMAS Y REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE VÍAS DE EXCEPCIÓN PARA EL INGRESO DE PACIENTES A LAS LISTAS DE ESPERA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, O CAMBIOS DE SITUACIÓN CLÍNICA.**

**A.- DEFINICIÓN:**

*[Handwritten signature]*  
DRA. LILIANA BASSIGNANO  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
TRANSPLANTES  
BUENOS AIRES

Procedimiento que se aplica cuando el jefe o subjefe de un equipo de trasplante habilitado, solicita por motivos exclusivamente médicos no contemplados en las normativas vigentes, el ingreso de un paciente a alguna de las listas de espera para trasplante de órganos y tejidos, o el cambio de situación clínica.

**B.- MODALIDAD DE TRATAMIENTO:**

*[Handwritten signature]*  
D. CARLOS IDAL  
SECRETARÍA  
TRANSPLANTES

1) Toda solicitud de "Vía de Excepción" deberá ser ingresada por la Mesa de Entradas, o por las Direcciones Científico Técnica (DCT) o Médica (DM) -vía correo electrónico o fax- sólo en los trámites categorizados como urgentes.

2) Cuando el pedido ingrese por la Mesa de Entradas, ésta deberá asentar la fecha y hora de recepción y formar un expediente administrativo, el que deberá ser girado en forma inmediata a la DCT

*[Handwritten signature]*

3) La DCT será la encargada de tramitar todas las solicitudes que ingresen de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 hs. y la DM sólo intervendrá en

*[Handwritten signature]*



**COPIA ORIGINAL**  
LURIANA CASPALLA  
MAGISTRADO JURÍDICO  
SECRETARÍA



aquellas solicitudes que se inician en días y horas inhábiles, como así también cuando la DCT le remita un expediente para su continuidad.

LURIANA CASPALLA  
MAGISTRADO JURÍDICO  
SECRETARÍA

4) Toda solicitud deberá ser acompañada por la documentación que se detalla a continuación (según corresponda):

- Historia clínica del paciente que incluya la causa que justifica la "Vía de Excepción" solicitada, firmada por el jefe o subjefe de equipo de trasplante (incluyendo todos los tratamientos realizados a la fecha).
- Estudios complementarios de imágenes con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
- Estudios de laboratorio con antigüedad no mayor de un (1) mes a la fecha de la solicitud.

DR. RICARDO IRAN  
DIRECCIÓN DE TRASPLANTES  
DCT

5) No se dará tratamiento a las solicitudes que no acompañen la información y documentación detallada en la presente norma.

DR. LUIS ALBERTO HERRERA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DCT

6) Reunidos los requisitos detallados en el punto 4), el trámite será clasificado por la Dirección interviniente como:

**URGENTE:** cuando se trate de solicitudes de vía de excepción para ingresar a la categoría de emergencia, en las listas de espera para trasplante de hígado, corazón, pulmón, e intestino, y a la categoría de urgencia para implante de cómeas.

**REGULAR:** el resto de las solicitudes no categorizadas como trámite urgente, vinculadas a las listas de espera para trasplante de hígado, corazón, pulmón, intestino y cómeas, y las relacionadas a páncreas y riñón, como así también aquellas relacionadas a tejidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ÚLTIMO ACCESO VASCULAR:** cuando la solicitud se fundamente en la última oportunidad de diálisis del paciente, se deberá seguir el procedimiento previsto en el ANEXO II.

ADRIANA CARBALLA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS

7) El rechazo de una solicitud sin tratamiento efectuado por la DCT o la DM, deberá ser fundamentado y elevado al Directorio para su consideración. La decisión adoptada por éste, será notificada finalmente al peticionante por la DCT.

ESTER GO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS

8) Todo trámite de vía de excepción deberá quedar formalizado en un expediente administrativo, el que deberá contener todas las etapas del procedimiento regulado por la presente, hasta su resolución (sólo a cargo de la DCT).

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD

**C.- CRONOLOGÍA DEL TRÁMITE:**

La DCT o la DM, según el caso, deberán cumplir en tiempo y forma con las siguientes acciones y recolección de la documentación relacionada con la vía de excepción:

- Constancia de inscripción en Lista de Espera y/o Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica (si se trata de una solicitud de cambio de situación clínica).
- Documentación referente al acta de fiscalización de clase funcional, si se hubiese realizado.
- Documentación y exámenes complementarios, que a criterio de la Dirección interviniente puedan resultar necesarios para la toma de decisión.

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS

*[Handwritten signature]*  
COMISIÓN ASESORA TÉCNICA  
VIA DE EXCEPCIÓN  
RESOLUCIÓN



► Consulta a la Comisión Asesora Técnica correspondiente, de acuerdo a las conformaciones establecidas por Resolución INCUCAI N° 178/07, ó las que en un futuro la modifiquen o reemplacen.

*[Handwritten signature]*  
MURILLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD

**D.- CATEGORIAS**

**1) Trámite Urgente:**

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL

- La DCT/DM (según corresponda), enviará la documentación reunida por fax o correo electrónico a tres (3) integrantes de la Comisión Asesora pertinente, dentro de las tres (3) horas de haberse recepcionado la solicitud.
- Los profesionales de la Comisión deberán ser consultados en forma alternada y en caso de recurrir al mismo integrante en dos (2) ó más trámites continuos, la Dirección interviniente deberá fundar tal decisión.
- Los profesionales consultados deberán expedirse en un plazo no mayor a doce (12) horas, por alguna de las vía detalladas precedentemente, utilizando los formularios que se detallan en el ANEXO III de la presente resolución.
- Una vez recibidas las respuestas, la DCT o la DM, según corresponda, elaborará un informe con el resultado de las mismas y la opinión técnica de la DCT, que se elevará al Directorio, quien tendrá la decisión final sobre el otorgamiento o no de la solicitud de "Vía de Excepción".
- La decisión del Directorio deberá ser comunicada a la DCT/DM, registrándose el cambio, si correspondiese, en el Sistema

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL  
DIRECCIÓN ASISTENCIAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nacional de Información de Trasplante de la República Argentina (SINTRA), previa notificación al Departamento de informática.

- Todas las comunicaciones, dada la característica del trámite, podrán ser efectuadas, en primera instancia, telefónicamente o por correo electrónico y formalizadas posteriormente por escrito y el acto administrativo correspondiente, dictado por el Directorio, el que deberá ser notificado al solicitante por la DCT.

OSCAR ANTONIO GARRA  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
MEDICA

## 2) Trámite Regular:

- Calificado un trámite como regular por alguna de las Direcciones, sólo la DCT dará tratamiento al pedido, en días y horas hábiles.
- La DCT, enviará la documentación reunida por fax o correo electrónico a tres (3) integrantes de la Comisión Asesora pertinente, dentro de las doce (12) horas de haberse recepcionado la solicitud.
- Los profesionales de la Comisión deberán ser consultados en forma alternada y en caso de recurrir al mismo integrante en dos (2) ó más tramites continuos, la Dirección interviniente deberá fundar tal decisión.
- Los profesionales consultados deberán expedirse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, por alguna de las via detalladas precedentemente, utilizando los formularios que se detallan en el ANEXO III de la presente resolución.
- Una vez recibidas las respuestas, la DCT elaborará un informe con el resultado de las consultas efectuadas y la opinión técnica del Área, que elevará al Directorio.

DR. JULIO BISSONAZO  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
MEDICA

DR. PEDRO MARIN  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
MEDICA

DR. PEDRO MARIN  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
MEDICA

DR. PEDRO MARIN  
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
MEDICA



ES COPIA FIDELICADA



- El Directorio tendrá la decisión final sobre el otorgamiento o no de la solicitud de Vía de Excepción, lo que será formalizada a través del acto administrativo correspondiente, el que será notificado al solicitante por la DCT.
- De corresponder, la DCT procederá a implementar el cambio en el Sistema Nacional de Información de Trasplante de la República Argentina (SINTRA), previa notificación al Departamento de Informática.

REFUNDA CARBALLA  
JURADO  
CALIFICADO

*[Signature]*  
Dr. R. CARBALLA  
Director Médico  
Cucai

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dra. LILIANA GENTILIANO  
DIRECTORA DE TÉCNICA  
M. N. M. I. A.  
D. S. V. E. S. I.

*[Signature]*





ES COPIA DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
SOCIAMA CARBALLA  
FOLIO N° 16 DE 18  
2013



**ANEXO II**

**NORMAS Y REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE VÍA DE EXCEPCIÓN POR ÚLTIMO ACCESO VASCULAR.-**

*[Signature]*  
SOCIAMA CARBALLA  
FOLIO N° 16 DE 18  
2013

- El presente complementa al ANEXO V de la Resolución INCUCAI N° 117/11 y/o las que en un futuro la modifiquen o reemplacen.

*[Signature]*  
Dra. LILIANA ROSARIO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
ODONTOLÓGICA  
INCUCAI

**A.- DEFINICIÓN:**

Se entenderá como último acceso vascular a la situación de última oportunidad de diálisis del paciente.

**B.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

*[Signature]*  
Dr. FIDELDO BAEZ  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
ODONTOLÓGICA  
INCUCAI

- Historia Clínica del paciente, firmada por el médico nefrólogo y el jefe o su jefe del equipo de trasplante.
- Informe de la situación vascular del paciente, firmada por el cirujano vascular tratante.
- Estudios complementarios efectuados en imagen digitalizada (ecografía doppler vascular, venografía, fistulografía, etc.).
- Los estudios deberán contar con una antigüedad no mayor de seis (6) meses a la fecha de la solicitud.

*[Signature]*

**C.- ACCIONES A IMPLEMENTAR:**

*[Signature]*



ORIGINAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI



- Calificado un trámite como último acceso vascular por alguna de las Direcciones, sólo la DCT dará tratamiento al pedido, en días y horas hábiles.
- La DCT tendrá a su cargo el análisis de la documentación enviada, y procederá a consultar a un cirujano vascular, el que no deberá integrar ningún equipo de trasplante renal habilitado.
- De resultar pertinente, y si es posible acceder a la evaluación del paciente, se procederá a convocarlo junto con su médico tratante, a fin de realizar el examen físico correspondiente.
- Cuando se trate de pacientes con domicilio a más de 100 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicitará al Organismo Provincial de Atención e Implante del domicilio del paciente, la designación de un cirujano vascular para que realice la evaluación pertinente, cuyo resultado deberá ser enviado a la DCT.
- Una vez recibida la respuesta, la DCT elaborará un informe con la opinión técnica del área, que elevará al Directorio.
- El Directorio tendrá la decisión final sobre el otorgamiento o no de la solicitud de vía de excepción, la que deberá ser formalizada a través del acto administrativo correspondiente, el que será notificado al solicitante por la DCT.
- El jefe o subjefe del equipo de trasplante, deberá remitir a la DM diez (10) microtubos de suero del paciente para su envío a las jurisdicciones que cuentan con laboratorios de histocompatibilidad para procesos de donación. Dichas muestras deberán ser renovadas cada noventa (90) días corridos, hasta el trasplante del paciente.
- Una vez cumplido el punto precedente, la DM deberá comunicar tal circunstancia a la DCT, la que procederá a implementar el cambio en el Sistema Nacional de Información de Trasplante de la República Argentina (SINTRA), previa notificación al Departamento de Informática.

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN MÉDICA  
CUCAI



ES COPIA DEL ORIGINAL  
D. ADRIANA CARBALLA  
ABOGADO JURÍDICO  
MAGISTER



ANEXO III

ADRIANA CARBALLA  
CALLE LINTO, 4000  
S. M. DE LOS RÍOS

**FORMULARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ANEXO I.-**

Dr. R. GARCÍA IDAIZ  
Director Médico  
CUCCI

DR. LUIS ALBERTO SISONI  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
CUCCI

*[Handwritten signature]*  
D. ADRIANA CARBALLA  
JEFE DE DPTO. JURIDICO  
INCUCAI

*[Handwritten signature]*  
D. CARLOS...



2013 - AÑO DEL ESCULTOR EN HONOR DE LA ASAMBLEA GENERAL COMISIÓN N° 1017



Ministerio de Salud de la Nación

*[Handwritten signature]*  
D. SUZANA CARBALLA  
JEFE DE DPTO. JURIDICO  
INCUCAI



**SERVICIO DE TRASPLANTE**

**DR/DRA. \_\_\_\_\_**

*[Handwritten signature]*  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Medico  
INCUCAI

De mi consideración:

*[Handwritten signature]*  
Dra. LUISA BIGNARDI  
DIRECTORA TECNICA Y JURICA  
INCUCAI

Nos dirigimos a usted en el marco del procedimiento previsto en la Resolución INCUCAI N° ....., a fin de solicitarle en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Trasplante..... su opinión respecto a la vía de excepción presentada ante este Instituto Nacional vinculada al paciente identificado con el N° ....., a cuyo efecto se acompaña la correspondiente documentación respaldatoria.

Agradecemos remitir su respuesta en el formulario anexo a: 4768-8300 Int. 152, o a la [incucaigov.ar](mailto:incucaigov.ar), dentro de las ..... hs. posteriores a la recepción de esta nota.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA / DIRECCIÓN MÉDICA**

**BUENOS AIRES,**

**NOTA N°**

*[Handwritten signature]*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**SERVICIO DE TRASPLANTE**

DR/DRA. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
DRA. ANA PATRICIA  
VICERECTORA  
INCUCAI

De mi consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco del procedimiento previsto en la Resolución INCUCAI N° \_\_\_\_\_, a fin de solicitarle en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Trasplante \_\_\_\_\_, su opinión respecto a la vía de excepción presentada ante este Instituto Nacional, vinculada al paciente identificado con el N° \_\_\_\_\_, a cuyo efecto se acompaña la correspondiente documentación respaldatoria.

*[Signature]*  
DRA. ALIANA FEDERICO  
DIRECTORA TÉCNICA  
INCUCAI

Agradecemos remitir su respuesta en el formulario anexo al 4788-8300 Int. 125, o a guardia@incucai.gov.ar, dentro de las 12 hs. posteriores a la recepción de esta nota.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

*[Signature]*  
RICARDO IBAÑEZ  
DIRECTOR GENERAL  
INCUCAI

**DIRECCIÓN MÉDICA.-**

**BUENOS AIRES,**

**NOTA N°**

*[Signature]*

*[Signature]*

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Salud de la Nación  
TRASPLANTE DE ÓRGANOS  
**Incucai**  
CENTRO NACIONAL HEPATOLIBIASIS

BUCENOS AIRES, \_\_\_\_\_

ANNA MARIA LA  
MARTIN JARINEC  
302 4531

DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA  
DIRECCIÓN MÉDICA  
S/D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. como integrante de la Comisión Asesora de Trasplante ... y en respuesta a la consulta sobre la vía de excepción presentada ante ese Instituto, vinculada al paciente identificado con el N° .... Informo.

Dr. RICARDO IDAB  
Dirección Médica  
Incucai

MARCAR LO QUE CORRESPONDA

- A) Estoy de acuerdo en que se otorgue la vía de excepción solicitada
- B) No estoy de acuerdo en que se otorgue la vía de excepción solicitada.  
(Justifique)

D.S. / D. / D. / D. / D. / D.  
DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA  
DIRECCIÓN MÉDICA  
Incucai

Utilice este espacio si desea hacer aclaraciones o comentarios:

*[Handwritten signature]*

Sin otro particular saludo a Ud. muy atie

*[Handwritten signature]*

